MEMO DPRRPP 184/2022.

A	:	**Abog. Juan Marcelo Cuenca**, Director General Dirección General de Gabinete
De	:	**Juan Arnaldo Colman**, Director Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas
Fecha	:	26 de diciembre de 2022.
Referencia	:	Ampliación de Vigencia del Contrato N° 04/2022 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

Tengo a bien a dirigirme al Señor Director General en referencia al Contrato N° 04/2022 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347, suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Sixt Py S.A.

En tal sentido, a fin de lograr el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, y ante la necesidad institucional de posibilitar el usufructo del servicio contratado durante el ejercicio fiscal 2023, como así también de manera a completar la ejecución del monto mínimo y/o máximo adjudicado en el contrato abierto; ésta Dirección solicita por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

Se adjunta Dictamen N° 01/2022.

Atentamente.-

V.B.

RECIBIDO
27 DIC. 2022
SNC
Dirección General de Gabinete

ME 226
Belén Meneses

DICTAMEN N° 01/2022.

REF: Contrato N° 04/2022 – Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

Asunción, 26 de diciembre de 2022.

Visto: El Contrato N° 04/2022, el cual fenecerá el 31 de diciembre de 2022; y

Considerando:

Que, es necesario un mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, a fin de satisfacer la demanda institucional de servicios de transporte, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2023, tomando en consideración que se cuenta con saldo contractual y no se ha alcanzado el monto mínimo contratado.

Que, en ese sentido, se solicita ampliar la vigencia del contrato suscrito con el siguiente proveedor:

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	Contrato N°	Ampliar vigencia hasta	Justificación
409.347	Contratación Directa N° 04/2022	Servicios de Alquiler de Transporte	223	Sixt Py S.A.	04/2022	31/12/2023	Se solicita la ampliación de vigencia teniendo en cuenta que no se ha ejecutado el monto mínimo del contrato, como así también, para seguir contando con los servicios durante el ejercicio fiscal 2023, a fin de satisfacer la necesidad institucional.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Juan Arnaldo Colmán
Director
Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas

Que la Resolución DNCP N° 4000/2022 del 24 de noviembre de 2022, establece en su Art. 9° Modificaciones contractuales - inc. *"c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos... d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista..."*

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera que existen razones fundadas y explícitas que justifican la necesidad de realizar los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia del contrato mencionado, salvo mejor parecer.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Juan Arnaldo Colmán
Director
Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas

Juan Arnaldo Colman
Director de Protocolo y Relaciones Públicas